

DECRETO ALCALDICIO Nº 00536

Casablanca, 07 FEB 2013

VISTOS:

SESOR

RÍDICO

DECRETO:

- 1. La necesidad de adquirir equipos computacionales necesarios para habilitar los puntos de renovación de permisos de circulación 2013.
- 2. Lo Solicitado por la Dirección de tránsito y Transporte Público mediante Memorandum 82/2013.
- 3. La visación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. El Convenio Marco del Sistema de Contratación Pública singularizado bajo el Nº 2239-4-lp10 "Computadores, productos y servicios asociados" y 2239-9-LP11 "Convenio Marco Impresoras y Arriendo de Impresoras".
- 5. Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrátese directamente a los siguientes proveedores por los I. productos que se señalan, por la suma única y total de USS 2.468,5 mas IVA.

PRODUCTO	CANT.	PROVEEDOR	RUT	MONTO US\$	TOTAL
Computador portátil HP 4GB, Código CM		-71.			
882436	4	Falabella	77.261.280-k	566	2.264
Impresora láser XEROX Phaser 3040, Código CM 874428	5	Chilena de Computación Limitada	78.359.230-4	40,90	204,50

- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo 11. de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo, 29, ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del presupuesto de GASTOS DE GESTION MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA

Secretario Municipal (\$)

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución:

MUNICIPAL

/b, Dirección de Finanzas **X**IXaldía

3. Dirección de Tránsito